

Guayaquil, 27 de Enero del 2.000.

9

Señor:
RAFAEL DOMINGO ANCHUNDIA DELGADO.
Ciudad.

99044

REFERENCIAS

52.766 - H - 99

Recm. 53.953 - H - 99

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme elevar a su conocimiento que los accionistas de TURIFLUV S. A., reunidos en Junta General, el día de hoy, representando el total del capital social y por unanimidad de votos resolvimos aceptar la renuncia presentada por el Sr. Geovanny Rosales Vítores y designar a usted, en su reemplazo para las funciones de GERENTE por el lapso de cinco años, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la tendrá el Gerente y el Presidente indistintamente. El Nombramiento anterior a este fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 27 de Septiembre de 1.999.

~~TURIFLUV S.A.~~ se constituyó en Guayaquil el 13 de Julio de 1.998 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel; fue aprobada mediante Resolución No. 98-2-1-1-0003673 del 4 de Agosto de 1.998, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Septiembre de 1.999.

Lo acordado TURIFLUV S.A. VALLE

Geovanny Rosales Vitores

Geovanny Rosales Vitores
GEOVANNY ROSALES VITORES.
Secretario Ad-Hoc

Guayaquil, 27 de Enero del 2.000.- Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de Gerente de TURIFLUV S. A.

Rafael Domingo Anchundia Delgado
RAFAEL DOMINGO ANCHUNDIA DELGADO.
C. C. NO. 090320048-3.



Se tomó nota de este Nombramiento a foja 53.953 del Registro Mercantil de 1.999

Guayaquil, 9 de Febrero del 2000

Hector M. Alcivar Andrade
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente ✓
Follo(s) 7.165 Registro Mercantil No. 2.080
Repertorio No. 2.700

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil 9 de Febrero del 2000

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil